



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01026588- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora Diana María Porta; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Personal IF-2025-01065570-UNC-DPE#FP informa que la fecha y de acuerdo al sistema SIU Mapuche, la Profesora Porta cuenta con una antigüedad docente de 35 años y 5 meses y revista en los siguientes cargos:

Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (114), por concurso, en la Cátedra Psicología y Penología (cargo nº 389.221), con licencia mientras se desempeña en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la misma Cátedra; y

Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (110), interino, en la Cátedra Psicología y

Penología (cargo nº 429.916).

El Departamento de Personal cumple en informar que se toma conocimiento de la renuncia condicionada de la Profesora Diana María Porta y que corresponde aceptar la misma el 30/11/2025, en concordancia con la fecha del Formulario PS.6.285 y hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, según las disposiciones del Decreto No 8820/62.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora Diana María Porta DNI 11.903.388, Legajo 31.804, a sus cargos en la Cátedra Psicología y Penología de Profesora Adjunta semidedicación interina y Profesora Asistente semidedicación por concurso, a partir del 30.11.25 y hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, según las disposiciones del Decreto Nº 8820/1962.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

